



**BASES TÉCNICAS  
PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PLAN ANUAL DE SEGUROS PARA LA JUNTA NACIONAL  
DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE PERIODO 2013-2014**

MATERIAL	PLAN DE SEGUROS JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE		
	1. Sin Deducible	2. Con Deducible UF 3	3. Con Deducible UF 5
<b>Tipo de Cotización</b>	Cualquier servicio Adicional ofertado serán considerados en la evaluación.		
	a. Básica		
	b. Opcional		
<b>ITEMS</b>	a. Vehículos		
	b. Todo Riesgo		
	c. Equipos Eléctricos ( Notebooks/Netbooks,Data, otros equipos):Debe cubrir traslados de los equipos durante viajes y trabajos efectuados fuera de horario normal de trabajo, especialmente en sábados y domingos.		
	d. Responsabilidad Civil		
	e. Accidentes Personales, con un mínimo de 250 viajes nacionales.		
<b>Condición especial</b>	La oferta será adjudicada a un solo oferente.		

**Vigencia:**

Ítems	Desde	Hasta	VER ANEXOS
a. Vehículos	19/10/2013 00:00 horas	18/10/2014 23:59:59 horas	
b. Todo Riesgo	19/10/2013 00:00 horas	18/10/2014 23:59:59 horas	
c. Equipos Eléctricos	19/10/2013 00:00 horas	18/10/2014 23:59:59 horas	
d. Responsabilidad Civil	19/10/2013 00:00 horas	18/10/2014 23:59:59 horas	
e. Accidentes Personales	19/10/2013 00:00 horas	18/10/2014 23:59:59 horas	

**Para efectos del ítem d. verificar información en Cuadro Todo Riesgo**

**Cobertura: ANUAL**

Montos , contenidos y mercaderías se informan en anexos 1,2 y 3.

Máximo 2 compañías de seguros por ítem a asegurar.

**Se privilegiará a aquellas corredoras de seguros que presenten la mejor combinación calidad de servicio/Precio.**

En la modalidad básica, los proponentes deben ajustarse estrictamente a las condiciones estipuladas.

En la Modalidad Opcional, los oferentes que así lo deseen, podrán indicar todas las mejoras adicionales al servicio, por sobre las condiciones básicas.

Sin embargo, si por efecto de políticas de las compañías aseguradoras, no pudiesen ceñirse a lo estipulado, en relación a coberturas adicionales u otros aspectos considerados secundarios a juicio de Bomberos de Chile, se permitirá postular solo bajo modalidad "Opcional", siempre y cuando se acompañe un informe de la compañía aseguradora, que refrende tal situación.

Se requiere que indiquen clara, explícitamente y por separado, el valor de los deducibles en las modalidades que así lo requieran, o por ley se estipulen.

**Se considerarán las siguientes condiciones básicas:**

a. Capacidad de supervisión, control y reacción ante siniestros.

b. Capacidad generadora de innovaciones tecnológicas.

c. Capacidad de otros seguros requeridos.(según modalidad de propuesta básica.)

d. Capacidad de otorgar seguros adicionales(según modalidad de propuesta opcional)

e. Oferta económica.

f. El Proveedor adjudicado deberá revisar las pólizas en conjunto con la Junta Nacional, a objeto de verificar que lo establecido en ellas, guarde relación con lo ofertado.

g. Se solicita:

Que el asegurador adjudicado obligatoriamente, adjunte a la póliza de Seguros por Accidente de Vehículos tantas Tarjetas de Asistencia en Ruta, como vehículos asegurados contenga la póliza, cuando proceda el envío de la documentación de respaldo pertinente a esta Junta Nacional.

h. Cada proveedor debe entregar una planilla resumen de su propuesta, la que debe ser entregada junto con los antecedentes al momento de la apertura de la oferta.

